

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 12:30 horas del día 29 de octubre de 2025, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 5550, Piso 21, Las Condes, Santiago, se inició la Junta Extraordinaria de Accionistas de **“Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”** (la “Sociedad”), con la asistencia de la totalidad de los accionistas con derecho a voto. Presidió la sesión, don Andrés Castro González (el “Presidente”), con la presencia del Secretario de la Junta, especialmente designada al efecto, doña Catalina Cevallos Becker (el “Secretario”). Igualmente, asistió el Gerente General, don Alejandro Ibieta Muñoz.

Hoja de asistencia: El señor Presidente dejó constancia que la presente Junta se celebra con la asistencia de la totalidad de las 338.530 acciones emitidas con derecho a voto en que actualmente se divide el capital. En efecto asistieron a esta Junta los siguientes accionistas:

- a) Inversiones Suizo Chilena S.A. representada por doña Michelle Niklitschek Duhalde, con 33 acciones.
- b) Zurich Chile Seguros de Vida S.A. representada por don Mauricio Santos Díaz, con 338.497 acciones.

Están presentes y representadas el total de las acciones con derecho a voto, esto es, 338.530 acciones que representan el 100% de las acciones emitidas.

Los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

1.- Aprobación de Poderes.

A propuesta del Secretario, se dio por aprobados, en forma unánime y por aclamación el poder con que doña Michelle Niklitschek Duhalde actúa por la sociedad accionista Inversiones Suizo Chilena S.A., como, asimismo, se aprobó el poder con que don Mauricio Santos Díaz actúa por la sociedad Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

2.- Individualización de los Representantes de la Comisión Para El Mercado Financiero.

El señor Presidente hizo presente que la Comisión para el Mercado Financiero fue oportunamente informada de esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

3.- Formalidades Previas y Constitución de la Junta.

Quien preside hizo presente que esta Junta fue convocada por el Directorio en sesión ordinaria efectuada con fecha 27 de agosto de 2025. Asimismo, manifestó que, en razón a que se tenía la certeza de que concurriría la totalidad de las acciones emitidas de la sociedad con derecho a voz y voto, no se publicaron avisos en la

prensa para su convocatoria. No obstante, todos los accionistas fueron debidamente citados y declararon que conocían las materias que serían tratadas en la Junta.

El Presidente agregó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046 y habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley y en los estatutos de la sociedad para que la Junta pueda válidamente reunirse, y encontrándose presentes o representadas en esta Junta el total de las acciones emitidas que representan un quórum superior al exigido para la celebración de la misma, declara constituida esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

4.- Sistema de votación.

Con el objeto de facilitar las votaciones que tendrán lugar en la Junta, el Presidente propuso a los accionistas presentes que se proceda a votar por aclamación en las distintas materias que serán sometidas a su decisión, en cuyo caso se dejará constancia en acta de los accionistas que se pronuncien en contra de una determinada materia.

La Junta acordó por unanimidad proceder con la votación por aclamación, en los términos propuestos por el Presidente.

5.- Firma del Acta.

Acto seguido el Presidente, manifestó que antes de tratar las materias de esta Junta era necesario designar según el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas a los accionistas que suscribirán el acta que se levante, por lo que el Presidente propuso que ésta sea firmada por don Mauricio Santos Díaz, representante de Zurich Chile Seguros de Vida S.A., por doña Michelle Niklitschek, representante de Inversiones Suizo Chilena S.A., por el secretario doña Catalina Cevallos Becker y por el Presidente del Directorio, don Andrés Castro González.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

6.- Objeto de la Junta.

El Presidente señaló que la Junta había sido convocada a fin de someter a aprobación de los accionistas la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Inversión (el "Contrato") entre la Sociedad y su matriz Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

7. Desarrollo de la Junta.

Aprobación de Operación con Parte Relacionada.

El Presidente cedió la palabra a la Sra. Cevallos, quien expuso los antecedentes relativos al Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Inversión (el "Contrato") que se espera suscribir entre Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") y su empresa matriz, Zurich Chile

Seguros de Vida S.A. La Sra. Cevallos señaló que en virtud de que ambas entidades son consideradas partes relacionadas, esta operación reviste el carácter de operación con parte relacionada (“OPR”), por lo que corresponde dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 147 de la Ley N°18.046 (la “Ley”).

Indicó que, dadas sus características, el Contrato no se encuentra comprendido en ninguna de las situaciones previstas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley, por lo que no puede acogerse a las excepciones allí contempladas. En particular:

- El monto anual del Contrato excede el límite señalado en la letra a), por lo que no puede considerarse como una operación de monto no relevante.
- Respecto de la letra b), si bien este tipo de contratos está incluido en la Política de Habitualidad, no cumple con el requisito de recurrencia exigido por la Norma de Carácter General N°501.
- La excepción de la letra c) tampoco resulta aplicable, ya que esta se refiere exclusivamente a operaciones realizadas por la matriz de la Sociedad, no por la Sociedad misma.

Por lo tanto, ninguna de las excepciones del artículo 147 resulta procedente, siendo obligatorio cumplir con el procedimiento señalado en dicho artículo, debiendo la operación ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Directorio, excluyendo a aquellos que se encuentren involucrados.

En relación con lo anterior, el Presidente señaló que en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2025, se presentó el Contrato para su aprobación por parte del Directorio. Sin embargo, dado que todos los miembros del directorio tienen interés en la operación, al haber sido designados directores con los votos de la contraparte involucrada, Zurich Chile Seguros de Vida S.A., matriz y controladora de la Sociedad, y por ser, además directores de dicha entidad. En consecuencia, se encuentran involucrados en la operación, por lo que, no fue posible aprobar el Contrato en dicha instancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título XVI de la Ley, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas con el objeto de someter el Contrato a su aprobación. Adicionalmente, se designó a SW Audit Chile Ltda. como evaluador independiente, encargado de elaborar un informe dirigido a los accionistas sobre las condiciones de la operación, sus efectos y el potencial impacto para la Sociedad. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas el 10 de octubre de 2025, en la página web de la Sociedad y comunicado mediante hecho esencial.

El Presidente procedió a leer la conclusión del informe del evaluador independiente, el cual señala que el precio pactado, así como los términos y condiciones del Contrato, se encuentran dentro de aquellos que prevalecen en el mercado, siendo considerados consistentes y competitivos. Además, se concluyó que la operación tendría un impacto positivo para la Sociedad.

Recibido el informe, cada uno de los directores de la Sociedad se pronunció sobre la conveniencia de la operación, pronunciamientos que fueron recibidos por la Sociedad y puestos a disposición de los accionistas y del mercado el 15 de octubre de 2025, en la página web de la Sociedad, e informándose también mediante hecho esencial.

Finalmente, sometió a aprobación de la Junta el Contrato, refiriéndose a principales términos y condiciones del mismo:

- Objeto del servicio: Asesoría de inversión, enfocada principalmente en el análisis de riesgo de crédito de distintos emisores de la cartera y de potenciales emisores/deudores.
- Remuneración: Equivalente al 0,03% anual, calculado sobre el total de la cartera de inversiones de Zurich Chile Seguros de Vida S.A.
- Vigencia: A partir del 1 de diciembre de 2025, o en la fecha que determine Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento de los antecedentes indicados y de una breve deliberación, la Junta acordó por unanimidad aprobar la operación con parte relacionada consistente en la celebración el Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Inversión de la Sociedad con su matriz Zurich Chile Seguros de Vida S.A., de conformidad al Título XVI de la Ley, en los términos propuestos por el Presidente, por cuanto éste contribuye al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

9.- Declaración.

Se deja constancia que todas las materias sometidas a aprobación de esta Junta de Accionistas fueron aprobadas por la unanimidad de los accionistas vía aclamación.

10.- Tramitación de acuerdos.

A proposición del Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y a don Alejandro Ibieta Muñoz, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Extraordinaria de Accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Se acordó dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

Adicionalmente, se acordó que, con el objeto de facilitar y mejorar el sistema de firma del acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, se podrá utilizar la plataforma llamada Docusign consistente en firma electrónica simple.

De igual forma, se acordó facultar a Mauricio Santos Díaz y a Catalina Cevallos Becker, para para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por las personas designadas por ésta,

así como también para efectuar todas las tramitaciones, que sean procedentes para dejar definitivamente legalizados los acuerdos anteriores, quedando facultados para introducir modificaciones, rectificaciones o complementaciones a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en caso de ser estas necesarias o requeridas por la autoridad competente, sin que ello haga necesario un nuevo acuerdo de la Junta.

Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, el Presidente puso término a la misma, siendo las 13:00 horas.

DocuSigned by:
Andrés Castro González
77926365D62242F...
Andrés Castro González
Presidente del Directorio

DocuSigned by:
Mauricio Santos
7D6D05AD480C47F...
Mauricio Santos Díaz
p.p. Zurich Chile Seguros de Vida S.A.

DocuSigned by:
Michelle Niklitschek
9E14098B7DD1480...
Michelle Niklitschek Duhalde
p.p. Inversiones Suizo Chilena S.A.

DocuSigned by:
Catalina Cevallos Becker
Catalina Cevallos Becker
Secretario

CERTIFICADO FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACTA

Doña Catalina Cevallos Becker, actuando como Secretario de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., de fecha 29 de octubre de 2025, declara y certifica que don Andrés Castro González, don Mauricio Santos Díaz, doña Michelle Niklitschek Duhalde, así como el Secretario, suscribieron dicha acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la plataforma DocuSign de conformidad al proceso de firma electrónica acordado por la Junta. El Secretario certifica además que las firmas electrónicas que figuran en esta acta corresponden a cada una de las personas que se indican.

DocuSigned by:

Catalina Cevallos Becker

B0ADFDD3A39B4A3...

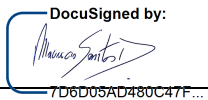

Catalina Cevallos Becker

Secretario

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

29 de octubre de 2025

HOJA DE ASISTENCIA

Nombre de Accionista	Representante	N° Acciones	Firma
Zurich Chile Seguros de Vida S.A.	Mauricio Santos Díaz	338.497	 7D6D05AD480C47F...
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Michelle Niklitschek Duhalde	33	 9E14098B7DD1480...

DocuSigned by:
Catalina Cevallos Becker
B0ADFDD3A39B4A3...

Catalina Cevallos Becker
Secretario